Proyecto de Ley N°...6873/2023-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
26 ENE. 2024
RECIBIDO
Firma 09:20

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DEL BOSQUE DE PIEDRAS "LA CIUDAD ENCANTADA DE CHILLIHUA" EN EL DISTRITO DE CONDURIRI, PROVINCIA DE EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

Proyecto de Ley

El Congresista de la República **JORGE LUIS FLORES ANCACHI** y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DEL BOSQUE DE PIEDRAS "LA CIUDAD ENCANTADA DE CHILLIHUA" EN EL DISTRITO DE CONDURIRI, PROVINCIA DE EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

ARTICULO ÚNICO. - Declárase de interés nacional y necesidad pública la protección, conservación, puesta en valor y promoción del bosque de piedras "La Ciudad Encantada de Chillihua" en el distrito de Conduriri, provincia de El Collao, departamento de Puno.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

ÚNICA. - El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de El Collao, priorizarán las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, diciembre de 2023

WILSON SOTO PALACIOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * JORGE LUIS FLORES ANCACHI *

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

CONG. JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS
VOCERO TITULAR
BANCADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
ACCION POPULAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El objeto del presente proyecto de ley, es declarar de interés nacional y necesidad pública la protección, conservación, puesta en valor y promoción del bosque de piedras "La Ciudad Encantada de Chillihua" del distrito de Conduriri, provincia de El Collao y departamento de Puno, con el fin de que se priorice por parte de los organismos responsables dicho fin; este objetivo reviste importancia por ser un lugar caracterizado por grandiosas formaciones rocosas

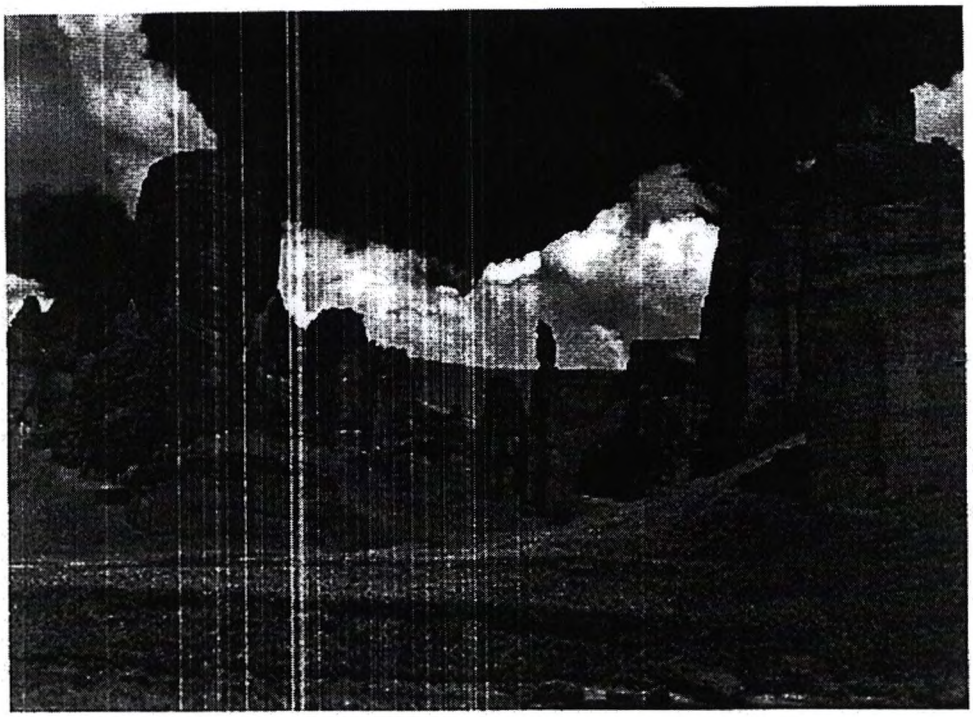

Fuente: https://www.dirceturpuno.gob.pe/wp-content/uploads/2016/11/Chillihua.html

Es conocida como el bosque de piedra o ciudad encantada de Chillihua, por presentar en su conformación diversas formas rocosas, de diferentes figuras como de personas y su corte durante el matrimonio, iglesias, edificios, túneles, arcos, pasajes, abrigos, formas de animales y personas en distintas posiciones y dimensiones. Por sus alrededores hay abundante vegetación especialmente de thola y queñua, las mismas que son usadas por la población de las comunidades aledañas como leña para preparar sus alimentos. Por su forma, relieve y configuración superficial, es una zona que pertenece al paisaje de Meseta Volcánica, la cual es relativamente inclinada con afloramientos rocosos producto del depósito volcánico subhorizontal, geoformas cuya conservación y exposición se ha debido a la acción del modelado, por ello se puede apreciar bellos paisajes y espléndidos lugares, con algunos manantiales de agua y

bofedales permanentes, así como pequeños riachuelos que se forman en las altas cumbres andinas cercanas.[1]

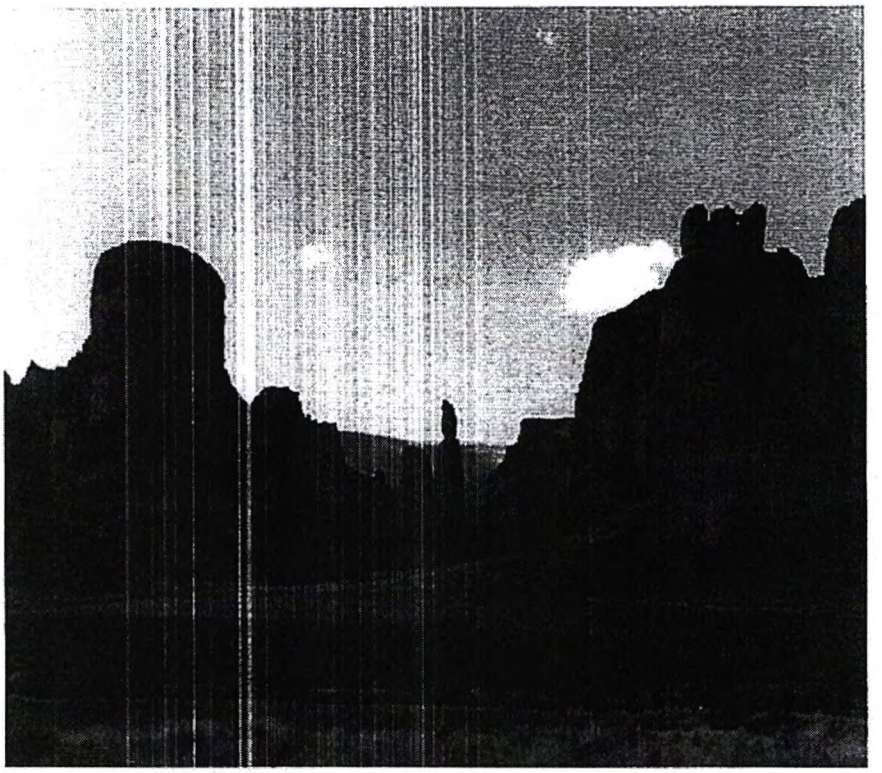

https://www.punomagico.com/turismo%20ilave%20chillihua.html

1.1. ANTECEDENTES

Durante la actualización del Cuadrángulo de Mazocruz, se comprueba mediante dataciones que las diversas secuencias volcanoclásticas que afloran en este lugar corresponden al Grupo Sillapaca del Mioceno. La litología está representada por una serie de flujos de bloques y cenizas más secuencias de aglomerados. Las mejores exposiciones se presentan en el río Huenque, carretera a Ilave, con expresiones morfológica muy peculiar por la erosión, dando geoformas a manera de torreones acastillados, resaltando el conocido como "Ciudad Encantada", ubicada en la margen derecha del río Huenque.[2]

[1] https://www.dirceturpuno.gob.pe/wp-content/uploads/2016/11/Chillihua.html
[2] Cerrón, F. & Valdivia, E. (2001) - Memoria explicativa del cuadrángulo de Mazo Cruz (34-x), [Escala 1:50 000]. Lima: Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, 16 p. https://hdl.handle.net/20.500.12544/2043

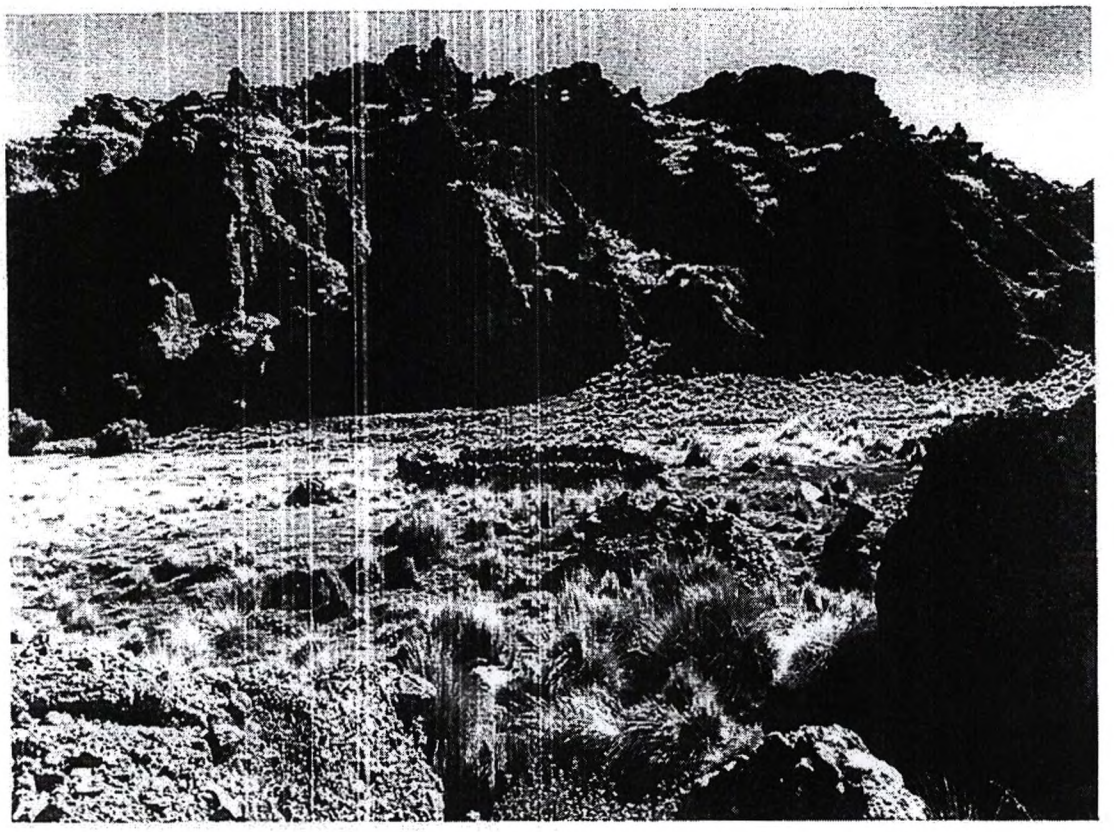

Fuente: Chilligua "La Ciudad Encantada" Puno Perú, https://www.facebook.com/Chilligua.Puno, 2018.

Los afloramientos más extensos descritos están compuestos por un flujo de bloques y ceniza débilmente soldada. Se puede notar cierta estratificación debido a los diversos flujos con un buzamiento de 5° al este, estimándose un grosor del conjunto en 600 metros. Este depósito piroclástico se ha generado por una violenta explosión de tipo pliniana probablemente de un cuello volcánico tapado. Se encuentra cubierta de manera discordante por flujos piroclásticos tobáceos del Grupo Barroso.[3]

1.2.-. UBICACIÓN

Es una inmensa formación pétrea que se encuentra ubicada en la Comunidad de Chillihua Grande (su nombre hace referencia a las grandes chillihuas que pueden llegar a ser el tamaño de una persona), sobre la carretera afirmada de Ilave a Conduriri y Mazocruz en el departamento de Puno, conocida como el bosque de piedra o ciudad encantada de Chillihua; es conocido por las diferentes figuras que se aprecian en el lugar; en su alrededor abundan la thola y queñua (

[3] Cerrón, F. & Valdivia, E. (2001) - Memoria explicativa del cuadrángulo de Mazo Cruz (34-x), [Escala 1:50 000]. Lima: Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, 16 p. https://hdl.handle.net/20.500.12544/2043

son utilizadas como leña por los pobladores). Su clima es semiseco, lluvioso y frío; esto afecta en la productividad de los campos; su suelo es apto para pastoreo, por eso se pueden encontrar numerosas alpacas.[4]

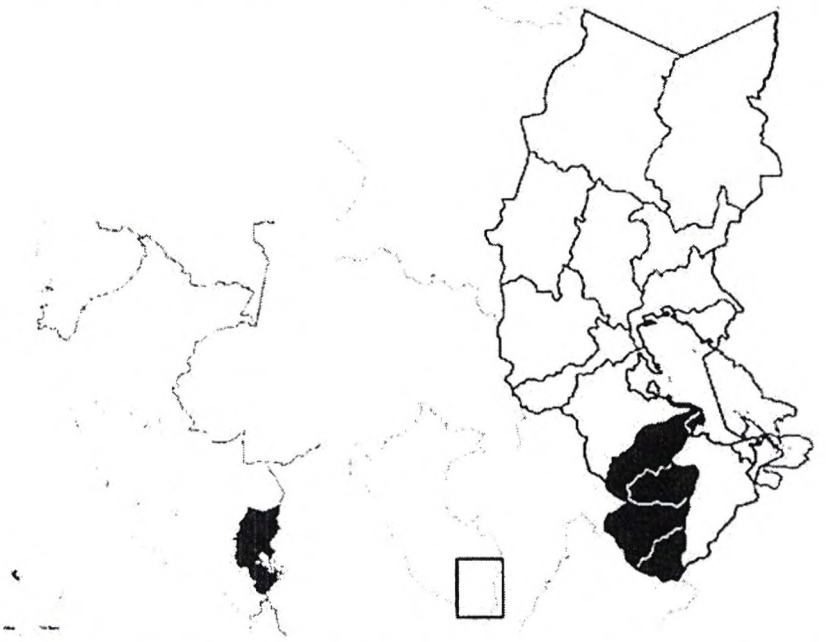

https://en.m.wikipedia.org/wiki/File:Peru_-_Puno_Department_(locator_map).svg

[4] Ciudad Encantada de Puno "Bosque de Piedras de Chillihua", https://ciudadencantadadepunobosquedepiedrasdechillihua.wordpress.com/2020/08/30/aspectos-generales/

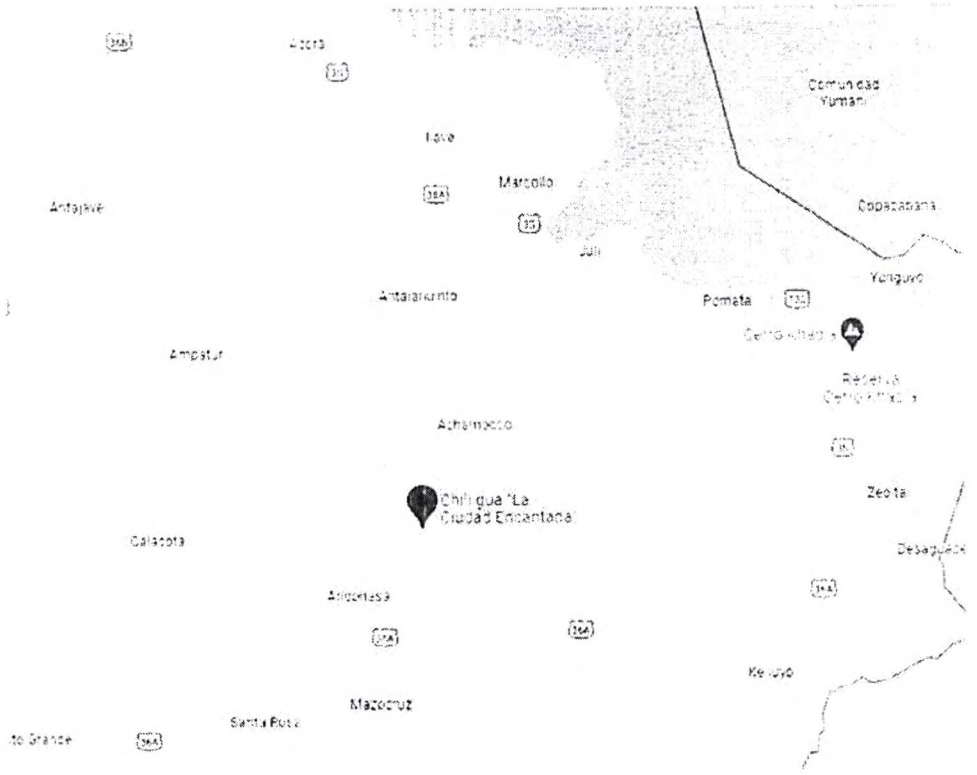

Fuente: Chilligua "La Ciudad Encantada" https://www.google.com.pe/maps/@-12.0630149,-77.0296179,13z?hl=es-419

1.3.- CARACTERISTICAS

Encontramos espectaculares columnas de piedras que miden hasta 100 mts. de alto, farallones verticales que según los lugareños, simbolizan algunas costumbres, vivencias y mitos, tal es el caso del matrimonio, la danza de los chokelas, hábitos de trabajo ganadero y agrícola. Un testimonio nos relata…"que antiguamente todo era oscuridad y la cuidad encantada era como una de las grandes ciudades del mundo, con una iluminación artificial sorprendente, en ello cuando de pronto se dio la luz natural (sol) la ciudad fue convertida en piedra…", "En el lugar también existe la mitología de las sirenas, ya que en horas puntuales (12 am, 2pm) ellas bajan de los cerros rocosos hacia el rio y en un tiempo prolongado la sirena se arregla el cabello…" estos testimonios pueden, como no, ser ciertas, pero así lo manifiesta la gente rural.[5]

[5] EN CONDURIRI CHILLIHUA "LA CIUDAD ENCANTADA", https://www.punomagico.com/turismo%20ilave%20chillihua.html

Fuente: Ingemmet Perú, https://www.facebook.com/INGEMMET, 2021

Fuente: Ingemmet Perú, https://www.facebook.com/INGEMMET, 2021

Hay formaciones extrañas, por ejemplo en uno de los cerros hay un cúmulo de piedras que forman la imagen de una serpiente de dos cabezas acompañado de una persona. Para muchos podría ser muy misterioso. También encontramos misteriosas cuevas, formadas entre las rocas, donde se hallan pinturas rupestres, restos óseos, utensilios cerámicos y otros que pertenecerían a la época pre-inca e inca. Es un encantador paisaje, que cuando miras lo alto de las formaciones rocosas, sientes que te mareas y presientes una emoción inexplicable.[6]

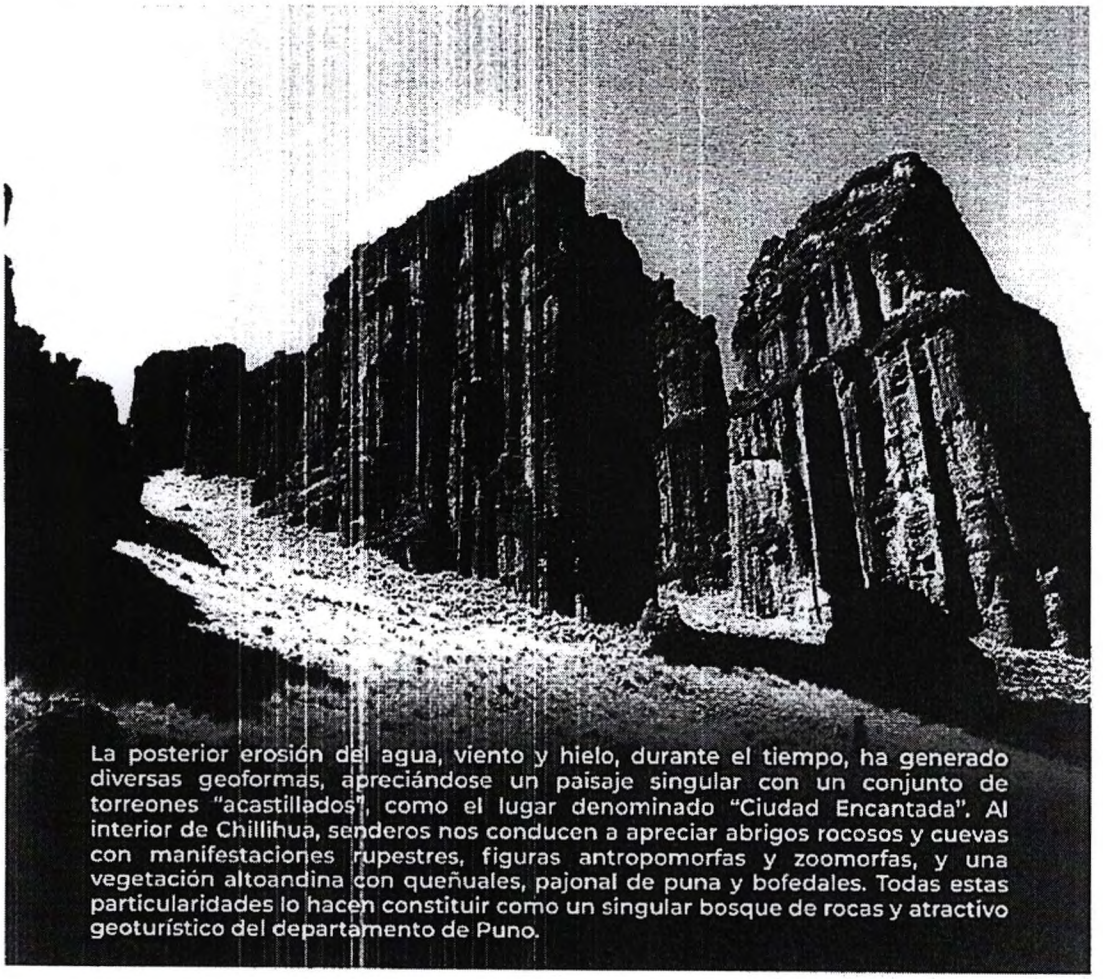

Fuente: Ingemmet Perú, https://www.facebook.com/INGEMMET, 2021

[6] EN CONDURIRI CHILLIHUA "LA CIUDAD ENCANTADA", https://www.punomagico.com/turismo%20ilave%20chillihua.html

1.4.- MARCO NORMATIVO.

a) Constitución Política del Perú. La Constitución Política del Perú es también conocida como la "Carta Magna". Es la ley fundamental sobre la que se rige el derecho, la justicia y las normas del país. Asimismo, determina la estructura y organización del Estado peruano. [7]
b) Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Ley La presente Ley establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación.[8]
c) Decreto Supremo N°011-2006-ED, Reglamento de la Ley N°28296. El presente reglamento tiene como finalidad normar la identificación, registro, inventario, declaración, defensa, protección, promoción, restauración, investigación, conservación, puesta en valor, difusión y restitución, así como la propiedad y régimen legal, de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación; en concordancia con las normas y principios establecidos en la Ley N° 28296 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.[9]
d) Resolución Suprema N° 2900-72-ED. Resolución que declara Monumentos, Ambientes Urbanos Monumentales y Zonas Monumentales en el País. Declara Monumentos, Zonas Monumentales y Ambientes Urbano Monumentales de la Ciudad del Cusco. Resolución Suprema N° 505-74-ED del 15 de Octubre de 1974, amplia la delimitación de la Zona Monumental del Centro Histórico de Cusco.[10]

II.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La presente propuesta legislativa no vulnera la Constitución Política del Estado, ni el ordenamiento jurídico vigente, su finalidad es buscar la conservación de nuestro Patrimonio Cultural a través de la declaratoria de interés nacional y necesidad pública la protección, conservación, puesta en valor y promoción del bosque de piedras "La Ciudad Encantada de Chillihua" del distrito de Conduriri, provincia de El Collao y departamento de Puno.

---

[7] https://www.congreso.gob.pe/constitucionyreglamento/
[8] https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2017/Comision_de_Cultura_y_Patrimonio/files/ley-28296-ley-general-patrimonio-cultural-nacion.pdf
[9] http://repositorio.agn.gob.pe/xmlui/handle/123456789/68
[10] https://www.culturacusco.gob.pe/portal/descargar/retenes/manual_retenes.pdf

III.- ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La presente incitativa legislativa, debido a su naturaleza declarativa, no genera gasto adicional al erario público, al contrario, al promoverse la protección, conservación, puesta en valor y promoción del bosque de piedras "La Ciudad Encantada de Chillihua" del distrito de Conduriri, se busca la obtención de mayores beneficios sociales, tales como, que se permitirá el acceso a los visitantes al recinto; asimismo, se constituirá en parada turística obligatoria, por lo que se impulsará el turismo local y se generará mayor movimiento económico en la zona, sin olvidarnos del aspecto cultural, debido a su importancia histórica.

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República